

ACTIVIDADES PROHIBIDAS Y PERMITIDAS EN LAS ÉPOCAS DE RIESGO DE INCENDIOS

El **uso del fuego**, así como las actividades que son susceptibles de provocar incendios forestales, se regulan a través de la **Orden de Incendios de Castilla y León**.

Establece tres épocas de peligro a lo largo del año en función del riesgo meteorológico que son época de peligro **alto, medio y bajo**.

PERMITIDAS



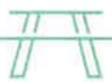
El tránsito así como la estancia de personas en los montes de acceso libre.



Toda actividad organizada de paseo, marcha, senderismo, bicicleta o similares que transcurra por terreno forestal.



La acampada solo se permite en lugares habilitados al efecto.



La circulación de vehículos a motor por el monte solo podrán utilizarse en las pistas que formen parte de la red de carreteras.



El uso del fuego en asadores, barbacoas, planchas, hornillos eléctricos y de gas en lugares habilitados en zonas recreativas.

Las hogueras las podrán hacer, ÚNICAMENTE personas cuya actividad profesional se desarrolle en el monte.

PROHIBIDAS PROHIBIDAS

TODO EL AÑO



La quema de rastrojos sin autorización

Encender fuego en las áreas de descanso de la red de carreteras.

Hacer fuego u hogueras en el monte. Tirar fósforos, colillas. La quema al aire libre de basureros o vertederos.

Arrojar fuera de los contenedores de basura, desechos o residuos.

Aparcar vehículos generando un impedimento al paso de Operativos de lucha contra los incendios forestales.

La acampada libre, excepto en los lugares habilitados al efecto.

TODO EL AÑO
CON EXCEPCIONES



Se pueden realizar si se solicita el permiso correspondiente y se toman las medidas preventivas que impone la autorización:



El lanzamiento de cohetes en celebraciones y festejos tradicionales en los que se utilice el fuego.

Utilizar el fuego para usos tradicionales como el carboneo o destilación de plantas aromáticas.

Las quemas en caso de urgencia para el control de plagas y enfermedades forestales.

La celebración de rallies y eventos con vehículos a motor en pistas y caminos forestales.

EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS



- ▶ El transporte fuera de la red viaria, el almacenamiento y la utilización de materiales inflamables o explosivos, excepto en los casos autorizados.
- ▶ La quema de restos al aire libre en terrenos urbanos o urbanizables dentro de la franja de los 400m alrededor del monte.
- ▶ La utilización de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento genere o pueda generar fuego.
- ▶ Se prohíbe el uso del fuego en la actividad apícola.
- ▶ El empleo de asadores, barbacoas u hornillos.

Recuerda, si ves un humo o un incendio forestal, llama al 112 o al Centro Provincial de Mando (CPM) de Ávila: 920 35 50 70

INFORMACIÓN

✉ gefrecon@diputacionavila.es
☎ +34 920 206 230
🌐 www.gefrecon.eu

112

RECUERDA: En la Orden de Incendios de Castilla y León 510/2013 de 25 de junio se regulan las normas de uso del fuego, las épocas de peligro de incendios y las medidas preventivas a adoptar en las distintas actividades susceptibles de ocasionar incendios forestales. ¡CONSÚLTALA!



PELIGRO ALTO

Desde el 1 de julio al 30 de septiembre. En este periodo.

PELIGRO BAJO

Del 1 de ene. al 30 de jun.
Del 1 de oct. al 31 de dic.

PELIGRO MEDIO

En circunstancias específicas

ORGANIZA:



COLABORA:



MEDIDAS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

La mayor parte de los incendios forestales son causados por descuidos en el uso del fuego o por las múltiples actividades humanas que pueden originar un incendio: la **quema de vegetación**, el uso de **barbacoas**, **automóviles**, **uso de maquinaria**, **cigarrillos mal apagados**, etc..

SI TU CASA ESTÁ EN EL MONTE

-  Mantén una **franja de 25 metros** alrededor de tu casa libre de vegetación.
-  Limpia el **tejado**, los **canalones** y el entorno de la casa.
-  Evita tener **materiales** que puedan arder fácilmente.
-  Cuando te marches **cierra puertas y ventanas**.
-  Corta el suministro de **gas** o **gasóleo**.
-  Evita hacer **barbacoas**.
-  Si se aproxima un incendio, **atiende las indicaciones de las autoridades**.

SI REALIZAS ACTIVIDADES EN EL MEDIO RURAL

COSECHANDO:

- ▶ En época de peligro alto y en el monte, **no se pueden usar las cosechadoras** o segadoras cuando la temperatura es mayor de 30º y el viento supera los 30 KM/h.



SI VAS A USAR EL FUEGO PARA ELIMINAR VEGETACIÓN:

- ▶ Solo **en época de peligro bajo**, y si no hace mucho viento o calor.
- ▶ Solicita el **permiso correspondiente para usar el fuego**.
- ▶ Garantiza los **espacios libres de vegetación**.
- ▶ No te vayas hasta que el **fuego se haya apagado totalmente**.

SI TRABAJAS EN EL MONTE

- ▶ Con peligro alto de incendios, **pide los permisos correspondientes** para realizar tu actividad.
- ▶ Cuidado con los **ahumadores apícolas** y mucha **precaución con el uso de máquinas** que generan chispas o calor.



EN EL MONTE



▶ ESTÁ PROHIBIDO:



- ▶ Arrojar **colillas** o **fósforos** al suelo.
- ▶ Tirar **basura**, **botellas** o **vidrios** al suelo.
- ▶ Hacer **hogueras** o fogatas en el monte.
- ▶ La **acampada libre** excepto en los lugares autorizados.

- ▶ **SIGUE Y RESPETA LOS SENDEROS** señalizados en tu actividad (senderismo, bici, etc.).

▶ SI HACES UNA BARBACOA:



- ▶ Hazlo **en los periodos y lugares permitidos**.
- ▶ **No hagas barbacoas si hace mucho viento** y la temperatura es mayor de 30º. Vigila y **ten a mano algún medio de extinción**. Asegúrate de **apagarlo bien**.

▶ CON EL VEHÍCULO:



- ▶ Circula por los **caminos autorizados**. Aparca en los **parkings autorizados** o en lugares despejados.
- ▶ **Circula de forma tranquila**.

Recuerda, si ves un humo o un incendio forestal, llama al 112 o al Centro Provincial de Mando (CPM) de Avila: 920 35 50 70

INFORMACIÓN

112

-  gefrecon@diputacionavila.es
-  +34 920 206 230
-  www.gefrecon.eu

RECUERDA: En la Orden de Incendios de Castilla y León 510/2013 de 25 de junio se regulan las normas de uso del fuego, las épocas de peligro de incendios y las medidas preventivas a adoptar en las distintas actividades susceptibles de ocasionar incendios forestales. ¡CONSÚLTALA!



ORGANIZA:



COLABORA:



INTERFAZ U F URBANO FORESTAL

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DEFENSA FRENTE A INCENDIOS FORESTALES EN ZONAS HABITADAS CERCA DEL MONTE

INTERFAZ URBANO FORESTAL son las **urbanizaciones, viviendas y otras edificaciones mezcladas con vegetación forestal**. Estas zonas, por su contacto o cercanía a la vegetación, son **muy vulnerables en caso de producirse un incendio forestal**, por lo que resulta vital tomar una serie de **medidas de prevención y de autoprotección** para evitar o minimizar los daños causados por los incendios.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL ORIGEN DE UN INCENDIO FORESTAL

-  Si fumas, **no tires la colilla al suelo**. No tires basura.
-  **Mantén limpia tu parcela** y los exteriores de la misma.
-  Si trabajas en tu parcela con herramientas que pueden causar incendios forestales, **usa medidas preventivas**: elimina la vegetación o enfría con agua el área próxima.
-  **Con peligro alto, en días con mucho viento y calor** no hagas ninguna actividad que pueda generar un incendio forestal.
-  **Apaga bien las cenizas y los rescoldos** cuando hagas barbacoas en tu parcela.

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN EN VIVIENDAS Y URBANIZACIONES



-  Tener una **franja perimetral de seguridad de 25 metros de anchura mínima**.
-  En verano, **canalones y parcela de la casa libres de hojas secas**.
-  Evitar **materiales fácilmente inflamables** alrededor de vivienda.
-  **Cierra puertas y ventanas, baja las persianas y recoge el mobiliario inflamable del jardín**. Corta el suministro de gas o gasóleo.
-  **Evita materiales o plantas inflamables** que rodeen tu propiedad. Mantén limpio de vegetación esta área.
-  **Cuenta con material de extinción** y suministro de
-  **Señalizar las calles de la urbanización**, indicando las calles cortadas. Contar con una red de tomas de agua para vehículos de extinción.
-  **Aparca bien tu vehículo**, evitando que moleste o impida el tránsito de vehículos.
-  Es recomendable tener un **plan de autoprotección y evacuación para la urbanización**.

¿QUÉ HAGO SI VEO O SE APROXIMA A MI CASA UN INCENDIO FORESTAL?



-  **Cierra puertas, ventanas** y cubre los respiraderos y las rejillas de ventilación.
-  **Cierra las llaves de gas, gasóleo** y otros combustibles.
-  **Llenar de agua las bañeras, fregaderos, cubos...** Pon toallas mojadas debajo de las puertas.
-  **Retira los materiales que puedan arder que estén cerca a las puertas** y ventanas del interior de la vivienda, como las cortinas o los estores, así como los que estén en el exterior de la misma.
-  **Vestir ropa no inflamable**
-  **Riega la vegetación contigua** a la vivienda y, si tienes riego automático, actívalo.
-  **Desconecta los mecanismos de apertura** de puertas automáticas.
-  Cuando lleguen los servicios de emergencia, **atiende las indicaciones de las autoridades**.

Recuerda, si ves un humo o un incendio forestal, llama al 112 o al Centro Provincial de Mando (CPM) de Ávila: 920 35 50 70

INFORMACIÓN

✉ gefrecon@diputacionavila.es
☎ +34 920 206 230
🌐 www.gefrecon.eu

112

RECUERDA: En la Orden de Incendios de Castilla y León 510/2013 de 25 de junio se regulan las normas de uso del fuego, las épocas de peligro de incendios y las medidas preventivas a adoptar en las distintas actividades susceptibles de ocasionar incendios forestales. ¡CONSÚLTALA!



ORGANIZA:



COLABORA:



Este díptico ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa POCTEP. Las opiniones son de exclusiva responsabilidad del autor que las emite.